

Baquedano, 25 JUN. 2009

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

EXENTO N° 1342

VISTOS :

1. El decreto de registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que nombró al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de 1 día administrativo Nro. 213, del funcionario señor Alberto Ledezma López, de fecha 23 de junio del año 2009.

DECRETO

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones al funcionario señor Alberto Ledezma López, Rut N° 06.734.451-0, Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, para el día 25 de junio del año 2009, según vistos.
2. COMUNIQUESE: a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/oll.
(*) Artículo 62, bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal
- Interesado